



DECRETO N° 0089

NEUQUÉN, 01 FEB 2019.

VISTO:

El Expediente OE N° 4874-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **“REMODELACIÓN PLAZA MINISTRO GONZÁLEZ”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0279/18 de la Secretaría de Obras Públicas, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 02/2018 a la firma **ARVEN S.R.L.**, por un importe total de \$ 8.484.621.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos; suscribiéndose en fecha 07 de mayo de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 11 de mayo de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 08 de agosto de 2018;

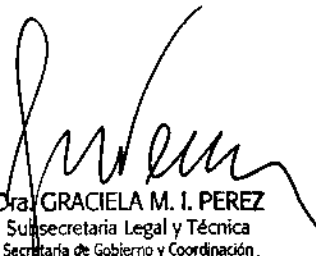
Que por nota de fecha 31 de agosto de 2018, la Inspección de Obra informó la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

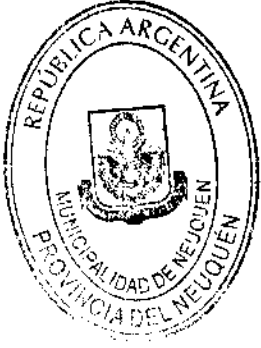
Que mediante Nota de Pedido N° 4 de fecha 24 de agosto de 2018, la contratista había solicitado a la Inspección de Obra autorización para cotizar los nuevos ítems de la obra y una ampliación de plazo de 60 días;

Que por Orden de Servicio de fecha 29 de agosto de 2018, la Inspección de Obra comunicó a la contratista que se gestionaría la alteración contractual requerida;

Que por Nota de Pedido de fecha 05 de septiembre de 2018, la contratista presentó los análisis de precios de los ítems nuevos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 3.113.396,26;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de \$ 11.598.017,26, resultando un 36,69% de aumento respecto del Contrato original;

Que corre agregado a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

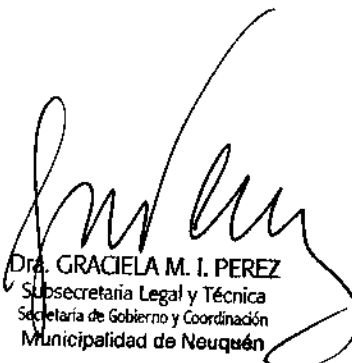
Que encontrándose terminada la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y el Acta de Recepción Provisoria;

Que mediante Informe N° 184/18, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 19/19) informa que la Obra: "Consolidación de Plazas Varias" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, y que a la misma se le otorgará crédito mediante adecuación presupuestaria en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1-6.13-254;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 157/19),


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



comunica que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

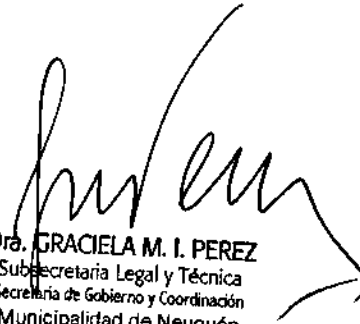
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 28/29 del Expediente OE N° 4874-M-18, correspondiente a la obra: **"REMODELACIÓN PLAZA MINISTRO GONZÁLEZ"**, contratada con la empresa **ARVEN S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.113.396,26)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 36,69% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de ----- sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 07 de octubre de 2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 57/60 del Expediente OE N° 4874-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

(\$ 3.113.396,26), a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.** -

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///mac.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
 BERMÚDEZ
 ARTAZA
 CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal:
Edición N° <u>2222</u>
Fecha ...15...1...02...12019.